

Don Mercedes Luena Secretario de Don
Don. Doyles



Don Acordaron sus Mercedes de que por su parte con Don
Diego Antonio Molina Melgarejo Cavalier de
orden de S. Juan, Comita. Esta Villa de
hacienda en la Corte de Cortado en el seguimiento
de Pedro Sobresal Arbovero contra la Ace. de
Donca que se halla pendiente en Sala de mit
iguientas se ha formado esta Villa para
hacerse en esta Corte de Justicia los Salarios
que se deben considerar. Que de los siete mil
que son de D. Diego de la Torre D. Joseph de
garcia el Marcondam. Esta Decret. de Capitan
que se ejecuto en este año a favor de los susodi
chos en doce mil R. en Villa de Libramiento
que se despacho por esta Villa para que de la ex
presada Carta tomase los siete mil Reales pa
ra lo que de D. Pedro de Salazar quedan
en poder de mita de orden de D. R. Cuiaten
tidad mandaron sus Merced. la entrase a el
Coyardomo de Propio de esta Villa donde se
cuso de ella para que acada lo se haga en
go en sus Cartas de las Cartas. Que se cumpla
poverte aditacordaron. Aman sus Merced. usul
pro =

Don Juan de Molina Andres Goyarri
Y Melgarejo Don Pedro Antonio
D. Pedro Saavedra Datta y Corina

Antem
Joseph fernandez
Saavedra

Aquien Paraguey
se acuerda de
la de Puerto

Por medio de
E

En la Villa de Murcia de veinte y ocho dias

